



**universidad del sureste**

**Catedrático: Lic. Ingrid Bustamante Díaz**

**Alumna: itzury manuela Aguilar García**

**Materia: trabajos sociales en el niño y el adolescente**

**Tema: Atención institucional en Andalucía cuando implica separación de su familia biológica**

**Carrera: trabajo social y gestión comunitaria**

**Grado y grupo: 6° cuatrimestre      grupo único: único**

**Fecha de entrega: 04 de junio de 2020**

## **Introducción**

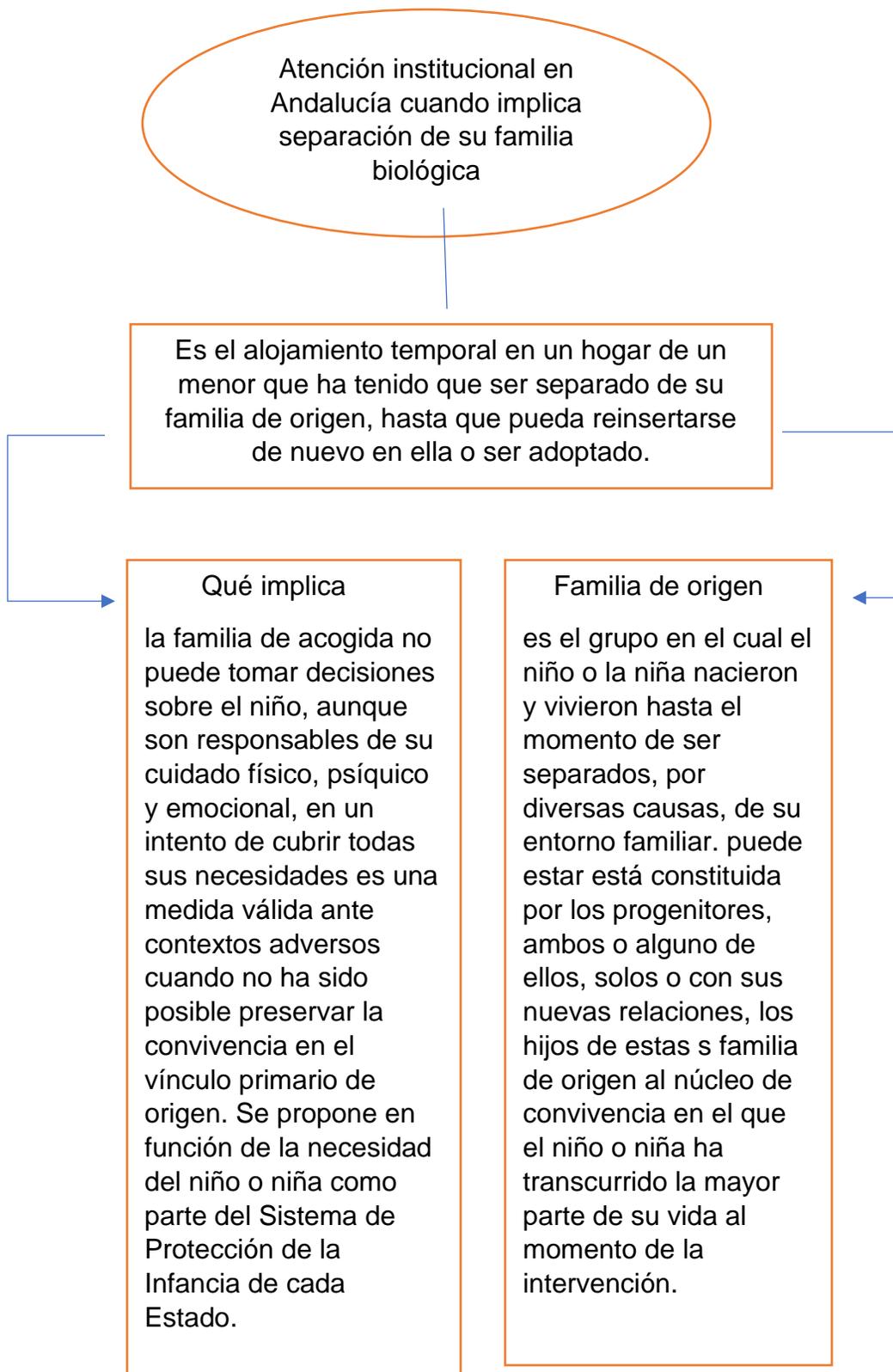
El ayudar a un menor se basa a sus necesidades básicas se vean satisfechas, que su vida se desarrolle en un entorno familiar apto y libre de violencia y, también, que sus deseos, opiniones y sentimientos sean considerados para su bienestar psicológico y emocional tiene como propósito apoyando al menor siendo responsables de su cuidado físico, psíquico y emocional.

## Resumen

La familia es indudablemente el medio idóneo para la formación integral y el desarrollo armónico del niños y niñas existen determinados factores que pueden incidir en este ambiente transformándolo en un medio hostil para los niños impidiendo su desarrollo en algunos de los caso por diferente situaciones el menor tiene que ser separado de los padres y es llevado a un alojamiento temporal hasta que pueda reinsertarse de nuevo a su familia o ser adoptado el acogimiento residencial se refiere a que el niño vive en una residencia de menores, en lugar de hacerlo con una familia, siendo en este caso más difícil establecer el vínculo familiar y afectivo no implica tener la custodia del niño las personas que están apoyando al menor son responsables de su cuidado físico, psíquico y emocional, en un intento de cubrir todas sus necesidades el acogimiento familiar es una medida de protección de la infancia de carácter temporal o permanente, mediante la cual se ofrece un entorno familiar adecuado a los menores que, por distintas circunstancias, han pasado a ser tutelados por la administración correspondiente, hasta su mayoría edad, o puedan volver con sus familias biológicas o mientras se formaliza el proceso de adopción en el caso de la familia de origen de cual el niño o la niña nacieron y vivieron hasta el momento de ser separados por diferentes causas es Consideramos que la familia de origen es el núcleo de convivencia en el que el niño o niña ha transcurrido la mayor parte de su vida al momento de la intervención se encuentra inserta familiares por lazo sanguíneo, como abuelos, tíos o hermanos por afinidad, como vecinos, grupos barriales, amigos que pueden haberse tornado vínculos significativos el acogimiento en familia los procesos respecto al acogimiento conlleva algunos procesos como evaluación, una capacitación y la realización de un plan seguimiento del niño o niña que haya sido incluido fuera del grupo familiar de origen esto abarca a miembros de la familia extensa por consanguinidad o afinidad (tíos, abuelos, padrinos y amigos de la familia).

La adopción o acogimiento es con un simple propósito el cual es ayudar y proteger al menor en el cual pueda estar en un ambiente de confianza donde sean responsable de el dónde le forjen a un futuro con buenos valor donde tenga educación, alimentación.

## Mapa concetual



## **Conclusión**

El acogimiento o la adopción es una alternativa para poder apoyar a menores que por muchas situaciones son separados por los padres y llevados a un lugar donde darán cuidado, su alimentación, su educación y su futuro. La familia es quien se hace responsable del menor, se somete por varios trámites para asegurarse que puede ser responsable del menor.

## Glosario

**Andalucía:** es una comunidad autónoma española reconocida como nacionalidad histórica por su Estatuto de Autonomía, compuesta por las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Su capital es Sevilla, sede de la Junta de Andalucía.

**Acogimiento:** hospitalidad, protección y aceptación

**Psíquico:** Como psíquico se designa aquello perteneciente o relativo a la mente y las funciones psicológicas. Como tal, es un término asociado a la psiquis y la psicología

**Filiatoria:** una constancia certificada por la Dirección de Verificación y Registro de Identidad, un documento que contiene información básica de un ciudadano como: nombres, apellidos, padre, madre, lugar y fecha de nacimiento, así como sitio donde le fue otorgada su documento de identidad.